

ASTURIAS

FEDERACIÓN ESTATAL DE
ASOCIACIONES DE EMPRESAS
DE TEATRO Y DANZA

FAETEDA



Sin limitación de aforo específica.



Sin toque de queda.



Sin confinamientos perimetrales.



En los archivos, bibliotecas, museos, salas de exposiciones, galerías de arte y centros de creación y artes visuales, podrán celebrarse actividades culturales siempre que se mantenga la distancia interpersonal de 1,5 m. y el uso obligatorio de mascarilla.

La actividad de los circos deberá garantizar **la distancia interpersonal de al menos 1,5 m., un aforo máximo de 300 px** y la utilización obligatoria de mascarilla, además de las medidas de higiene de manos.

Medidas fin de Estado de Alarma (hasta el 21 de mayo)

Fuente: BOPA nº 85

Resolución de 5 de mayo de 2021

